

# CONSEJO DE GOBIERNO

23 de octubre

2018

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Autorizados 230.000 euros para la redacción del proyecto de obras del “Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel”**

**El Departamento de Cultura presentó este verano el proyecto arquitectónico y museográfico y ahora da un paso más para tramitar redactar el proyecto en 2019**

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte un gasto de 230.000 euros para contratar la redacción del proyecto de ejecución de las obras del “Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel”. De esta manera, se inicia la tramitación de un contrato de servicios para la redacción de dicho proyecto en 2019.

Transcurridos más de 80 años desde la finalización de la Guerra Civil española y en aras de ofrecer un espacio en el que reflexionar y profundizar sobre su influencia en la historia contemporánea de España y de Europa, el Gobierno de Aragón considera prioritario contar con un lugar de referencia destinado a informar y poner en conocimiento de la ciudadanía las causas, desarrollo y consecuencias del conflicto bélico. Por ello, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha encargado y presentado este año 2018 el anteproyecto museográfico y arquitectónico del “Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel”.

Además, en julio se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el decreto por el que se crea este museo de titularidad de la Comunidad Autónoma, que depende del Departamento de Cultura y que está integrado en el Sistema de Museos de Aragón.

Ahora, se da un paso más y se inician los trámites para poder llevar a cabo el proyecto de ejecución de las obras.

El museo se ubicará en un edificio de 3.500 metros cuadrados, compuesto por dos volúmenes y el conjunto de nuevos espacios que se crearán a su alrededor, que serán

en sí mismos una parte fundamental del su mensaje expositivo. Arquitectura y museografía se presentan en esta iniciativa como un conjunto coherente e indisociable que buscan multiplicar el efecto de su mensaje, a través de una exposición permanente, un espacio importante para exposiciones temporales, un auditorio y una zona de servicios con cafetería y tienda. Además, contiene importantes espacios técnicos para almacenaje y carga y descarga, una biblioteca que será especializada y muy útil para los investigadores y espacios para que las asociaciones memorialistas puedan desarrollar cuantos proyectos consideren oportunos.

El proyecto plantea la posibilidad, gracias a sus servicios y espacios, de contar con propuestas culturales y vinculadas con la memoria durante todo el año, convirtiéndose así en un espacio de referencia cultural constante en nuestra comunidad, con relevancia también en la difusión y la investigación. Dicha programación estará abierta a las necesidades y sugerencias de las asociaciones memorialistas y los activos culturales de la ciudad y la provincia.

Además de la museografía, que quiere hacer comprender a los visitantes la Guerra Civil no solo desde el punto de vista militar sino sobre todo desde la perspectiva de la población civil, el edificio que se situará en la avenida Zaragoza de Teruel incluye un gran recinto al aire libre concebido como jardín reservado para albergar una amplia muestra de materiales pesados de guerra (acorazados, tanques, etc.) y el recuerdo y homenaje a las víctimas a través de un memorial por la paz en un material que refleja para que la sombra del visitante se vea sobre los nombres y una película de agua que impida el vandalismo.

## **Aragón contará con un nuevo modelo de análisis y evaluación de su sistema educativo**

**El Consejo de Gobierno da luz verde al decreto que lo instaura, y que incluye la creación de un Centro de Formación, Evaluación y Calidad que emitirá un informe anual sobre el sistema aragonés**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto por el que se establece el modelo de análisis, evaluación y proyección del sistema educativo aragonés, que se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y los resultados de los alumnos, sobre la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, los programas educativos, la inspección y la propia Administración educativa, estableciendo indicadores que permitan un conocimiento suficiente del sistema para orientar la toma de decisiones de las instituciones y de todos los sectores implicados en la educación.

Los objetivos de este modelo son analizar el sistema educativo aragonés desde una perspectiva integral y cíclica para mejorar su eficacia; proporcionar información sobre el grado de consecución de los fines que las políticas educativas planteen; determinar aquellos elementos que se muestran eficaces para la consecución del éxito escolar de todos los alumnos dentro de una educación inclusiva, y proponer nuevas actuaciones.

El decreto incluye la creación de un Centro de Formación, Evaluación y Calidad, que será el encargado del desarrollo de estos planes y en cuyas funciones se incluye la redacción de un informe anual del estado del sistema educativo en Aragón basado en los indicadores que se estimen. Este Centro tendrá un Consejo Técnico, con representación de los distintos órganos directivos del Departamento de Educación, y un Consejo Asesor que se reunirá al menos dos veces al año y en el que también habrá representación de la Universidad, las familias, los profesores y el alumnado.

La naturaleza y los ámbitos de la evaluación del sistema educativo y sus exigencias de difusión y de formación exigen que esa función se ubique en una estructura administrativa con capacidad de coordinación de las distintas instancias que

desarrollan aspectos del sistema educativo. Además, entender la educación como un hecho social implica que cualquier actividad que se desarrolle en su ámbito tiene que tener una dimensión de colaboración de los que participan de la comunidad escolar en general, tanto para aportar sugerencias como para ejercer el derecho a una información objetiva y transparente sobre el funcionamiento del sistema educativo.

Para hacer operativa esta función de evaluación del sistema, y dentro de las facultades que corresponden al Gobierno de Aragón, se ha considerado necesario configurar las bases de un modelo de análisis, evaluación y proyección del sistema educativo que defina, de manera contextualizada en la Comunidad su objeto, sus principios, sus objetivos y funciones, así como la ubicación de sus competencias y los mecanismos de participación en los procesos evaluativos y de formación que se lleven a cabo.

## **El INAEM avanza en la implantación de un sistema de prospección que permitirá una mejor programación de las políticas activas**

El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes una inversión de 53.971 euros para desarrollar un *Sistema de Prospección de Empleo*, una herramienta que persigue impulsar la planificación y programación de las políticas activas de empleo más ajustada a las necesidades de trabajadores y empresas, al mismo tiempo que posibilitará una gestión más eficaz de la intermediación laboral.

La creación de esta herramienta figura en el Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019, acordado entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales. Forma parte de la medida que establecía la «creación de un sistema de prospección continua del mercado laboral que permita tener un conocimiento profundo del mismo», cuya finalidad es estar permanentemente alerta, fomentar la escucha activa de las necesidades presentes y futura del mercado de trabajo como fórmula para tomar las mejores decisiones en relación con los programas y servicios a impulsar que garanticen su eficacia y eficiencia.

El sistema se completará con la obtención de información a través de big data y el análisis de la misma en el marco de un foro específico compuesto por el Gobierno de Aragón y los agentes sociales.

### **También la Formación profesional**

Por su parte, la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral establece que las comunidades autónomas han de implementar sistemas permanentes de prospección y detección de necesidades formativas y del mercado de trabajo.

El INAEM ha emprendido un proyecto en este sentido, en el que a través del uso de tecnologías de la información se alcance un mejor conocimiento de los perfiles y

competencias demandados en el mercado de trabajo. El objetivo principal de este proyecto es crear una aplicación informática basada en un sistema dinámico que integre fuentes del INAEM y otras de carácter externo para, a partir de su análisis, poder hacer prospectivas, identificar tendencias y detectar patrones de comportamiento del mercado de trabajo que ayuden al INAEM a diseñar sus estrategias y políticas activas de empleo.

Se trata de dar respuesta a cuestiones como la detección patrones de comportamiento del mercado analizando todo tipo de datos que entran en el sistema del INAEM; obtener valores de tendencias y hacer proyecciones a futuro con especial atención a proyecciones sobre demanda futura de empleo, nivel de empleabilidad por sectores y ocupaciones, competencias requeridas y tendencias de formación.

Se pretende, igualmente, conocer la oferta de empleo y perfiles profesionales que se están pidiendo en el mercado y que no pasan por el INAEM; realizar análisis tanto para establecer mejoras en el sistema como de análisis de las competencias que se están pidiendo a las personas que contratan las empresas.

## **El Consejo de Gobierno da luz verde a la línea de subvenciones a los consultorios locales**

El Consejo de Gobierno ha autorizado al SALUD al gasto anticipado de un millón de euros, para el ejercicio de 2019, destinado a la convocatoria de subvenciones para la adaptación, reforma y reparación de consultorios médicos locales, así como para la adquisición de equipamiento clínico y mobiliario.

Los consultorios locales, de titularidad municipal y dependientes de los centros de salud, son necesarios para la prestación de una asistencia sanitaria primaria adecuada a las necesidades de salud de la población y a las características sociodemográficas de cada zona de salud.

En Aragón, de hecho, el 16% de la población con derecho a asistencia vive en núcleos urbanos pequeños, donde es atendida a través de esta red de consultorios, compuesta por 866 dispositivos distribuidos en la geografía aragonesa.

De este modo, y con esta línea de subvenciones, el Departamento de Sanidad, a través del Servicio Aragonés de Salud, promueve la distribución equitativa de los servicios sanitarios, tendente a superar los desequilibrios territoriales y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

## **Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para realizar en Huesca y Teruel los exámenes de solicitud de nacionalidad española por residencia**

**El departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales aportará 11.000 euros para la celebración de este convenio**

**En Aragón, hasta ahora, los exámenes necesarios para pedir la nacionalidad española se realizaban únicamente en Zaragoza**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para realizar en Huesca y en Teruel los exámenes necesarios para la solicitud de la nacionalidad española por residencia.

El departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales aportará 11.000 euros para que en 2019 se puedan realizar también en Huesca y en Teruel los exámenes para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE), nivel A2 y la Prueba de Contenidos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE). Asimismo, esa financiación también estará destinada a la realización de un curso de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera, de 25 horas.

Estas pruebas se han realizado hasta ahora en la ciudad de Zaragoza, por lo que suponen un sobreesfuerzo de desplazamiento para las personas que viven alejadas de la capital aragonesa, así como una escasez de plazas que implica retrasos en la presentación de la solicitud, aunque ya se cumplan el resto de los requisitos. Por ello, y con el fin de avanzar en las políticas de igualdad e integración social de las personas de origen extranjero, desde la Dirección General de Igualdad y Familias perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, y a propuesta del Foro de la Inmigración, se quiere garantizar la realización de pruebas en los municipios de

Huesca y Teruel, acercando al resto de provincias la posibilidad de realizar estas pruebas y aumentando el número de plazas.

Mediante la firma de este convenio, la Universidad de Zaragoza se encargará de llevar a cabo los trámites administrativos y de todo tipo para la apertura de los centros de examen DELE y CCSE en Huesca y Teruel por delegación del Instituto Cervantes, para la realización de estas pruebas a partir de enero de 2019, así como de organizar y llevar a cabo el Curso de formación de profesores.

Este convenio pretende ser un instrumento que asegure la tramitación de todos los requisitos para que los Cursos de ELE de la Universidad de Zaragoza sean centro de examen de las pruebas DELE y CCSE en las sedes de Huesca y Teruel durante 2019, con el compromiso de continuidad.

## **El IASS aportará, mediante convenio, 407.632 euros a varias entidades locales para la gestión de programas de servicios sociales**

**Entre ellos están el servicio de ayuda a domicilio, el de apoyo a las personas cuidadoras o el de prevención e inclusión social, entre otros**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de sendos convenios entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y las comarcas de Campo de Borja, Cuencas Mineras y Gúdar Javalambre para la gestión de programas específicos de servicios sociales. Estos convenios supondrán, en conjunto, una aportación total de 407.632 euros por parte del IASS.

Los convenios están dirigidos a la gestión de programas específicos de servicios sociales entre los que se contemplan, entre otros, los servicios de apoyo a personas cuidadoras, de promoción de la animación comunitaria y de la participación, de prevención e inclusión social, de atención a urgencias sociales, el alojamiento temporal para situaciones de urgencias sociales, ayudas de urgencia para situaciones generales o programas de atención a personas no dependientes o teleasistencia básica, entre otros.

### **Los compromisos adquiridos**

Mediante estos convenios, las entidades locales asumen facilitar la información requerida por el IASS, ejecutar en los plazos previstos las actuaciones cofinanciadas, asistir a las reuniones de estudio y formación convocadas desde el IASS, atender las situaciones de urgencia social que se presenten, así como facilitar el alojamiento temporal en estas circunstancias.

Por su parte, el IASS se compromete a realizar el pago de los programas y servicios, prestar a los profesionales del Centro de Servicios Sociales la asistencia técnica que estos precisen para desarrollar las tareas contempladas en el convenio, programar y colaborar en proyectos de formación, coordinar técnicamente a los Centros de Servicios Sociales para homogeneizar criterios de actuación, elaborar modelos de recogida de datos y facilitar herramientas informáticas para la gestión de quejas y sugerencias, así como a realizar el seguimiento de las tareas objeto del Convenio.

## **El Decreto de Escuelas de Animadores de Tiempo Libre se actualiza después de 32 años**

**Algunas de las novedades que incluye la nueva norma son una formación más completa y transversal y la creación del Foro de participación en materia de formación en el tiempo libre**

**Con esta norma, el IAJ continúa avanzando en las modificaciones legislativas en materia de juventud tras el decreto de acampadas juveniles aprobado en abril**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el nuevo Reglamento de las Escuelas de Tiempo Libre y sus Enseñanzas en Aragón. Se trata de la modificación del Decreto 101/1986 de 2 de octubre regulador de las Escuelas de animadores de Tiempo Libre, el decreto de mayor antigüedad del Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ). Con la aprobación de esta norma, el IAJ continúa avanzando en las modificaciones legislativas en materia de juventud tras el decreto de acampadas juveniles aprobado en abril.

En las Escuelas de Animación en el tiempo libre (ETLs) se imparten los diplomas de monitor y director de tiempo libre, formación indispensable para poder ejercerlo en acampadas, colonias y campos de trabajo, pero también para trabajar en comedores escolares y acompañamiento en rutas escolares.

En estas áreas la formación estaba totalmente obsoleta porque no incluía los recursos y técnicas de dinamización y coordinación que han ido surgiendo en estos años en materia de ocio y tiempo libre. También lo estaba por no contener los nuevos requisitos exigidos en el Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó el reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo, ya que ambos deber ir de la mano con este nuevo decreto, se ofrece una formación más completa y transversal, dignificando y mejorando la capacitación profesional de todas aquellas personas que se dedican al sector del ocio y tiempo libre juvenil.

Además, el IAJ cumple con el compromiso adquirido en el año 2012 por todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial de Juventud de equiparar los contenidos en todas Comunidades Autónomas con los contenidos de los certificados de profesionalidad.

### **Novedades del reglamento**

Entre las principales novedades de este Reglamento de las Escuelas de Tiempo Libre y sus Enseñanzas en Aragón se incluye la posibilidad de definir otras enseñanzas por parte del Instituto Aragonés de la Juventud, así como la autorización de proyectos innovadores que propongan otras modalidades en la impartición de los cursos. También se amplían los contenidos en línea con las cualificaciones profesionales. Asimismo, incluye los contenidos de los certificados de profesionalidad y contenidos propios de la educación no formal aragonesa, lo que supone, por tanto, una ampliación de horas formativas, no solo de contenido. El diploma de Monitor constará de 310 horas, el de Director de 410 y el de informador, 480 horas.

Otra de las novedades incluidas es la organización de un módulo de prácticas a través de la firma de convenios y responsabilizando a las ETL en la búsqueda de las empresas. También se crea un Foro de participación en materia de formación en el tiempo libre, dando voz a las 45 Escuelas acreditadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Otras de las novedades que incluye esta modificación es que se exigen requisitos de acceso (ya que será imprescindible contar como mínimo con la ESO para monitor y con Bachillerato para director e informador) y que se regula la formación para los Informadores Juveniles para poder impartirse en las ETLs.

En la elaboración de este Decreto se han recibido un total de 112 aportaciones durante el proceso de participación y 12 de forma online. De todas ellas, el 54% han sido aceptadas totalmente, el 21% parcialmente y un 25% fueron rechazadas.

## **Educación crea un nuevo Centro de Personas Adultas en el Maestrazgo**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy su creación, que complementará la labor que se lleva a cabo en los centros de Alcorisa y Rubielos de Mora**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la creación de un nuevo Centro Público de Educación de Personas Adultas en la comarca del Maestrazgo, que llevará por nombre Hermanas Catalán de Odón y cuya sede se encuentra en La Iglesuela del Cid (Teruel)

En este centro, que comienza sus actividades este curso, se impartirán enseñanzas iniciales básicas para personas adultas, que podrán ampliarse en función de las necesidades educativas del territorio

La Comunidad Autónoma de Aragón, en función de la realidad educativa ligada a la realidad demográfica actual de algunos núcleos de población y de la búsqueda de la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, ha considerado pertinente para atender la demanda social existente la aprobación de un decreto que regule la creación de este centro en el Maestrazgo, que complemente las funciones que en esta zona están desarrollando actualmente los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de Alcorisa y de Rubielos de Mora.

Precisamente, el último pleno de las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad el proyecto de ley de Aprendizaje a lo largo de la Vida Adulta que, como explicó la consejera Mayte Pérez en sede parlamentaria, contempla el desarrollo de las competencias profesionales de los adultos para mejorar su empleabilidad y pretende favorecer que las personas adultas adquieran conocimientos y destrezas sobre las nuevas herramientas digitales y los idiomas.

Entre los objetivos de esta norma se encuentra promover la equidad y la cohesión y concreta su intención de atender al reparto desigual de la población aragonesa por el territorio de la comunidad.

## **Aprobada una modificación presupuestaria de 104.000 euros para ayuda a las obras de Pui Pinos en Alcañiz**

**El Consejo de Gobierno colabora en la financiación de las actuaciones de emergencia que realizó el Ayuntamiento tras los desprendimientos de abril de 2017.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una modificación presupuestaria por importe de 104.736 euros para dotar de crédito suficiente a la partida de "ayudas para emergencias" de la Dirección General de Justicia e Interior con el fin de colaborar en la financiación a las entidades locales ante situaciones de emergencia que fueron atendidas de modo inmediato debido a su urgencia.

El destino concreto corresponde a la ayuda comprometida por el departamento de Presidencia con el Ayuntamiento de Alcañiz tras los desprendimientos ocurridos en el cerro de Pui Pinos en abril de 2017, que afectó a varias decenas de viviendas, de las que ocho acabaron completamente derruidas.

Desde el primer momento el Ejecutivo autonómico anunció que complementaría las ayudas que concediera el Gobierno central en la misma cuantía, que se establecieron en 104.000 euros hace unos meses. La tramitación de esta ayuda autonómica se alargó en el tiempo porque era necesario hacer la modificación presupuestaria que se empezó a tramitar a inicios del pasado verano y que hoy se ha aprobado finalmente.

Ahora, una vez aprobada la modificación, se tramitará el correspondiente expediente de subvención directa, dado que en estas actuaciones de emergencia concurren circunstancias de interés humanitario, económico y social.

El hecho de que sea la primera vez que se realiza una concesión directa de ayudas por emergencias a un ayuntamiento concreto, a diferencia de las riadas u otras catástrofes cuyo impacto territorial abarca a más localidades, representa una

complicación administrativa adicional. No obstante, se espera que el proceso para la concesión efectiva de estas ayudas se pueda materializar antes de fin de año.

El departamento de Presidencia dispone de crédito para cubrir ese déficit para inversiones que no va a ser consumido en lo que resta de legislatura en otros programas de gasto también de la Dirección General de Justicia e Interior, de los que se detraen las cantidades que suman esta modificación presupuestaria.

La modificación se realiza al amparo de la disposición de la Ley de Hacienda que autoriza al Gobierno de Aragón, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, a efectuar transferencias de crédito que no supongan alteración de la suma global de los créditos ni modificación de la distribución del gasto por secciones presupuestarias.

## **El IAF cede, después de construirlas, tres naves al Ayuntamiento de Aguaviva (Teruel) para la posible apertura de empresas**

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la cesión gratuita de tres naves por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), entidad dependiente del Departamento de Economía, Industria y Empleo, al Ayuntamiento de Aguaviva (Teruel), ejecutadas en su momento por el propio IAF. Los inmuebles se encuentran ubicados en el Polígono San Gregorio de esta población.

La cesión por parte del IAF se lleva a cabo para facilitar a los emprendedores interesados una ubicación adecuada a sus necesidades y la posibilidad de optar a determinados servicios a precios más reducidos que los del mercado. En definitiva, a la apertura y desarrollo de empresas en estas instalaciones y al asentamiento de población en su territorio. siendo estos los fines últimos perseguidos con la presente cesión.

La nave de mayores dimensiones cuenta con 320 metros cuadrados y está valorada en algo más de 91.000 euros. Las otras dos naves tienen una superficie, en ambos casos, de 240 y están valoradas en 32.338 euros. Las tres naves fueron construida por el IAF en parcelas que, en su momento, puso a disposición el propio Ayuntamiento de Aguaviva.

## **El consejo de Gobierno aprueba la modificación del Plan de conservación del urogallo**

Desde la entrada en vigor del plan en noviembre de 2015, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad promovió una ronda de contactos con los agentes implicados en su desarrollo para debatir y tratar de precisar o reformular algunos aspectos del plan cuya aplicación había suscitado dudas.

Como resultado de las primeras reuniones mantenidas con los agentes locales tras la aprobación del Plan de conservación del urogallo, y atendiendo tanto a criterios de conservación como de compatibilización de ésta con el desarrollo de las actividades y usos tradicionales en las zonas ocupadas por la especie, en marzo de 2016 se inició el procedimiento administrativo de modificación del Decreto 300/2015, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el urogallo y se aprueba su Plan de conservación del hábitat.

Con dicha modificación, que ahora se aprueba, se persiguen varios objetivos planteados en coherencia con las dudas e incertidumbres que, sobre la aplicación del texto inicialmente aprobado, se han expresado en las reuniones y contactos establecidos con los distintos sectores con los que desde el Departamento se ha contactado desde que se inició el procedimiento de modificación del plan: ayuntamientos, ganaderos, titulares de los cotos, sociedades de cazadores, representantes turísticos, ONGs,

Entre estos objetivos destacan: la definición precisa de las áreas importantes para asegurar la tranquilidad de la especie durante el reposo invernal; la mayor concreción de los límites establecidos para las batidas de caza dentro de las áreas definidas como críticas para la especie; la adaptación de los períodos en los que pueden desarrollarse trabajos forestales dentro de las zonas críticas, reduciendo las molestias y se priorizando actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat para la especie; y por último, la dotación de instrumentos para agilizar la toma de decisiones en algunos casos en que se requieren intervenciones puntuales urgentes, especialmente durante el período de celo.

Para apoyar con datos la modificación planteada para el Plan, durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) se han censado todos los 37 cantaderos conocidos en Aragón. Estos cantaderos son el "centro de actividad" para la especie durante la época de celo: lugares donde los machos se reúnen para exhibirse ante las hembras, y que constituyen un indicador preciso del estado de la población, además de permitir el censo de los ejemplares que los frecuentan. El censo durante estos últimos años ha permitido actualizar los datos altitudinales de distribución de la especie y, en algunos casos, ubicar también las áreas de reposo invernal, que se encuentran íntimamente relacionadas con los cantaderos. Con ello se ha elaborado una cartografía actualizada de todas las áreas críticas que se definieron para el plan de 2015, lo que ha permitido ajustar las regulaciones temporales que se establecen en el plan para actividades como la caza, o la práctica deportiva.

Los datos aportados por los trabajos desarrollados durante estos últimos tres años han puesto de manifiesto, entre otras cuestiones, diferencias altitudinales en las áreas invernales utilizadas por los urogallos en el Pirineo central y en el Occidental, lo que ha permitido establecer criterios más precisos en ambos sectores a la hora de limitar las batidas cinegéticas durante el período más crítico del año (del 16 de diciembre hasta el fin de la temporada de batidas).

Por otra parte, el análisis de la nueva cartografía dada para las áreas críticas, permite comprobar que las limitaciones a la actividad cinegética suponen una mínima afección sobre el total de la superficie de los cotos implicados. Con la nueva redacción, en 14 municipios del ámbito de aplicación del plan, las restricciones dentro de las áreas críticas afectan a menos del 15% de la superficie de sus cotos respectivos, mientras que solo en 5 de ellos la afección a la superficie del coto supera el umbral de 15%. Además, hay que recordar que estas limitaciones son temporales, y quedan reducidas al período crítico invernal: desde el 16 de diciembre y hasta el final de la temporada de batidas en el mes de febrero.

Algunos desgraciados acontecimientos recientes durante las épocas de celo pasadas, que condujeron incluso a la muerte de algún ejemplar, han aconsejado introducir la posibilidad de cierres temporales de algunas pistas forestales durante este período, contando siempre con el conocimiento previo de los municipios implicados.

## **Acondicionamiento del barranco del Salvador a su paso por Fiscal**

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Instituto Aragonés del Agua un gasto plurianual por importe de 119.799 para la ejecución de una parte del proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del barranco del Salvador su paso por el casco urbano de Fiscal (Huesca).

En mayo de 2018, se reunió la comisión de seguimiento del convenio firmado en 2006 de colaboración entre el Ayuntamiento de Fiscal y el Instituto Aragonés del Agua para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la construcción y defensa de un colector de aguas residuales en la margen izquierda del barranco del Salvador, obras que quedaron paralizadas hasta 2011 cuando recibieron un impulso de 58.857 euros.

En la reunión de mayo, el Instituto Aragonés del Agua se comprometió a encargar la segunda separata del proyecto para proseguir con las obras. La contratación de las obras está prevista por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada, con un presupuesto base de licitación de 119.799 y un plazo de ejecución de tres meses. La financiación se realizará al 100% por el Instituto Aragonés del Agua.